



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0046430/2011 ANEXOS: EXP – UNC: 57456/2011, EXP – UNC: 64667/2011,
EXP – UNC: 2486/2012 - EXP – UNC: 22533/2012 - EXP – UNC: 22545/2012 - EXP – UNC:
22547/2012 - EXP – UNC: 22548/2012 - EXP – UNC: 23038/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramitaran las selecciones de Coordinadores de las distintas áreas del Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL),

Y CONSIDERANDO:

Las Resoluciones de este H. Cuerpo N° 299/11 y 362/11 (fs. 4 a 10) que designaron los Tribunales de las selecciones mencionadas *ut supra*,

Que a fs. 11 (Cudap 0057456/2011) la Dra. Mirian Pino manifiesta dudas relacionadas con el llamado a selección, las que posteriormente fueron evacuadas por la Directora del CIFAL (fs. 4 de esos actuados agregados al principal),

Que habiéndose llevado a cabo la selección, los Tribunales correspondientes a cada área emiten dictámenes que se agregan a fs. 13/14 de autos,

Que los dictámenes y órdenes de mérito son notificados a los aspirantes y elevados a este H. Cuerpo para la designación de los postulantes que resultaran primeros en los mismos: Profesores María Inés Arrizabalaga, Cecilia Muse, Roberto O. Páez, María Susana Liruso y María Cristina Dalmagro,

Que a fs. 18 la postulante Dra. Mirian Pino impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Área de Literaturas y Culturas Comparadas,

Sup



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

**EXP – UNC: 0046430/2011 ANEXOS: EXP – UNC: 57456/2011, EXP – UNC: 64667/2011,
EXP – UNC: 2486/2012 - EXP – UNC: 22533/2012 - EXP – UNC: 22545/2012 - EXP – UNC:
22547/2012 - EXP – UNC: 22548/2012 - EXP – UNC: 23038/2012**

Que elevadas las actuaciones a este cuerpo, el mismo emite la Resolución N° 110/2012 que declara nulo el proceso, actuación que es notificada a los postulantes (fs. 21/27),

Que a fs. 29 a 33 corren agregados los recursos de reconsideración interpuestos por los postulantes María Inés Arrizabalaga, Cecilia Muse, Roberto O. Paez, Susana María Liruso y María Cristina Dalmagro, los que son girados a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad,

Que dicha Dirección emite el Dictamen N° 50.175 obrante a fs. 42/44 aconsejando hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los aspirantes y en el caso de la impugnación presentada por la Dra. Pino aconseja solicitar ampliación de dictamen al jurado de la selección,

Que habiendo emitido despacho dividido la Comisión de Reglamento y Vigilancia, se aprueba el Despacho por minoría (fs. 48) en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los Profesores María Inés Arrizabalaga, Cecilia Muse, Roberto O. Páez, Susana María Liruso y María Cristina Dalmagro en contra de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

**EXP – UNC: 0046430/2011 ANEXOS: EXP – UNC: 57456/2011, EXP – UNC: 64667/2011,
EXP – UNC: 2486/2012 - EXP – UNC: 22533/2012 - EXP – UNC: 22545/2012 - EXP – UNC:
22547/2012 - EXP – UNC: 22548/2012 - EXP – UNC: 23038/2012**

Resolución de este Cuerpo N° 110/2012 y en consecuencia declarar nulo el Art. 1° de dicha Resolución.

Art. 2°.- Designar Coordinadora del Área de Lingüística del CIFAL a la Esp. **Cecilia Elena Muse** desde el día de la fecha y por el término de tres años en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4°, inc. c) del Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas aprobado por Res. HCD N° 203/09.

Art. 3°.- Designar Coordinadora del Área Didáctica Teórica y Aplicada del CIFAL a la Mgtr. **Susana María Liruso** desde el día de la fecha y por el término de tres años en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4°, inc. c) del Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas aprobado por Res. HCD N° 203/09.

Art. 4°.- Designar Coordinador del Área Tecnología de la Información del CIFAL al Dr. **Roberto Oscar Páez** desde el día de la fecha y por el término de tres años en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4°, inc. c) del Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas aprobado por Res. HCD N° 203/09.

Art. 5°.- Designar Coordinadora del Área de Traductología del CIFAL a la Dra. **María Inés Arrizabalaga** desde el día de la fecha y por el término de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0046430/2011 ANEXOS: EXP – UNC: 57456/2011, EXP – UNC: 64667/2011,
EXP – UNC: 2486/2012 - EXP – UNC: 22533/2012 - EXP – UNC: 22545/2012 - EXP – UNC:
22547/2012 - EXP – UNC: 22548/2012 - EXP – UNC: 23038/2012

tres años en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º, inc. c)
del Reglamento del Centro de Investigaciones en Ciencias del
Lenguaje de la Facultad de Lenguas aprobado por Res. HCD N°
203/09.

Art. 6º.- Solicitar al Tribunal de Selección de Coordinador del Área Literaturas y
Culturas Comparadas del CIFAL, amplíe y aclare el dictamen
oportunamente impugnado por la postulante Dra. Mirian Pino

Art. 7º.- Notifíquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

299